

Poder Judicial de San Luis

ADM 6303/18

"SALINAS, VIVIANA INES S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 225-STJSL-SA-2019.-

SAN LUIS, veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 13076022/19, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 145 de la DRA. SALINAS, VIVIANA INES.

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 13076022/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada el 22/11/18.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009;

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la DRA. SALINAS, VIVIANA INES D.N.I. N° 16.591.023 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres, CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-